



"Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA"

LEY N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA POR SUNEDU



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0449-2024-UNAAA/CO

Yurimaguas, 23 de agosto del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 020-2024-UNAAA, de fecha 23 de agosto de 2024, que **APRUEBA** las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2024-Tercera Convocatoria de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*".

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, "*la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)*".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, referido a la Comisión Organizadora establece que, La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) "*Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del estatuto, reglamentos y documentos de gestión de la universidad*".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo de 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10), señalando en el Art. 3°: Autonomía universitaria. La universidad es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables; y, Artículo 95°, de la función docente. Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. El personal docente de la UNAAA comprende a los profesores, dentro de sus categorías y dedicación. Los docentes son: ordinarios, extraordinarios y contratados. Su ingreso será por concurso público de méritos y/u otro que determine la UNAAA, en concordancia con la ley, el presente Estatuto y el respectivo reglamento;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°366-2024-UNAAA/CO de fecha 11 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente 2024-Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

Que, mediante Oficio N°924-2024-UNAAA-CO/VPA de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Hiltser Juan Castillo Paredes, Vicepresidente Académico, solicita al Pleno de la Comisión Organizadora, aprobar mediante resolución las Bases del Concurso Público para nombramiento docente 2024-Tercera Convocatoria de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 020-2024-UNAAA, de fecha 22 de agosto de 2024, se acordó por unanimidad, **APROBAR**, las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2024-Tercera Convocatoria de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;



"Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA"

LEY N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA POR SUNEDU



Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29649 del 10.01.2011, Resolución Viceministerial N° 116-2023-MINEDU, de fecha 15 de agosto del 2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 17 de agosto del 2023, el Estatuto y reglamento vigente;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR, las Bases del Concurso Público para nombramiento docente 2024-Tercera Convocatoria de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, que tiene por objetivo seleccionar y nombrar como docentes universitarios a dos (02) profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 30220, Estatuto, y Reglamento del concurso para el nombramiento de docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, conforme a: i) código de plaza AIRHSP; ii) código de plaza CAP; iii) carrera profesional; iv) departamento académico; v) categoría; vi) asignatura; y, vii) requisitos, que se detalla en los anexos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Terna de Jueces titulares y suplentes, a los interesados y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 3°. PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Dr. CARLOS JACINTO LA ROSA LONGOBARDI
PRESIDENTE

DISTRIBUCION
Presidencia
Vicepresidencias
Dirección General de la Oficina General de Administración y Finanzas
Oficina de Secretaría General
Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
Unidad de Monitoreo y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
UTD
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
Mg. Abg. SANDRA JANETH ORDÓÑEZ GRANDEZ
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 TERCERA CONVOCATORIA

APROBADO POR:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0449-2024-UNAAA/CO

Yurimaguas, agosto de 2024

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	<u>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 –</u>		Versión: 3.00		
	<u>TERCERA CONVOCATORIA</u>		Página	:	3 de 27

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO
PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA

I. OBJETIVO:

Seleccionar y nombrar como docentes universitarios a profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 30220, Estatuto, Reglamento General y Reglamento del concurso para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA).

II. BASE LEGAL:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley Universitaria N° 30220.
- c. Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- d. Ley N° 29649 – Ley de Creación de la UNAAA, modificada mediante D.U. 036-2019.
- e. Ley N° 31349 – Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.
- f. Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobada por Resolución Viceministerial 244-2021-Minedu.
- g. Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo, Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"
- h. Resolución Viceministerial N.°053-2023-MINEDU, de 14 de abril de 2023, "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"
- i. Resolución Viceministerial N°116-2023-MINEDU, de fecha 15 de agosto de 2023, Artículo 3.- Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- j. Resolución Viceministerial N° 219-2021-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2021, se resuelve reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas – UNAAA.
- k. Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- l. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM-Aprobación del Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- m. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética.
- n. Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- o. Sentencia de Tribunal Constitución de fecha 10 de noviembre de 2015 sobre Demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra diversos artículos de la Ley Universitaria N° 30220.
- p. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- q. Ley N° 31954 Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- r. Ley N° 31955 Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2024.
- s. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- t. Decreto Legislativo N° 1496, Disposiciones en Materia de Educación Superior Universitaria en el Marco del Estado de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional.
- u. Ley N° 26771 y DS N° 021-2000-PCM prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- v. Ley N° 29973, Ley de Personas con Discapacidad.
- w. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 26 y 38 del Código Penal", modificado por Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- x. Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAAA/CO, aprueba del CAP de la UNAAA.
- y. Resolución de Comisión Organizadora N°0366-2024-UNAAA/CO, aprueba el reglamento del concurso público para nombramiento docente.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA		Versión: 3.00		
			Página	:	4 de 27

III. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS:

El postulante a una plaza debe organizar su **expediente** con sus requisitos mínimos requeridos, hoja de vida documentada, debiendo acreditar cumplir con los requisitos genéricos y específicos exigidos para la plaza a la que postula.

Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo con el orden establecido en los artículos 20°, 21° y 22° del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios.

Los grados académicos y títulos profesionales deberán contar con registro en la SUNEDU. Cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero deberán estar reconocidos por la SUNEDU conforme a Ley.

Los postulantes que estén laborando o hayan laborado en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en calidad de nombrados o contratados, presentarán una constancia emitida por el Especialista en Registros y Asunto Académicos, donde se consigne, no estar incurso en:

- Incumplimiento de la directiva académica.
- En la no presentación oportuna de: sílabos, horario personal de labor lectiva y no lectiva, informes de avance académico, de ingreso y/o entrega de notas.
- De no haber sido evaluado en forma negativa por encuesta estudiantil.
- De no haber firmado actas de notas en fechas establecidas.
- De no haber incurrido en faltas injustificadas y no recuperadas.

La no presentación de la constancia anterior descalifica al postulante.

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR:

- a) Grado académico y experiencia profesional mínima, de acuerdo con la Ley 30220 y al artículo 19° del Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente.
- b) Adquirir la carpeta (Bases y Reglamento) del concurso para nombramiento docente 2024.
- c) Requisitos exigidos en los artículos 20°, 21° y 22° del Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente.

V. PROCEDIMIENTO:

a) Bases y registro de Participantes.

El postulante deberá abonar S/. 100.00 (Cien y 00/100 soles) por derecho de carpeta (Bases y Reglamento) y el pago de S/ 50.00 (Cincuenta y 00/100 Soles), por derecho de inscripción al concurso de nombramiento docente, en el Banco de la Nación, a la cuenta de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, N° Cta. Cte. 00-525-022129; el recibo de pago escaneado y debidamente firmado por el postulante (en archivo PDF) será remitido a través de su correo personal (de extensión Gmail) al correo de **Mesa de Partes** (mesadepartesunaaa@unaaa.edu.pe). Una vez remitido los recibos de pago, el postulante adquiere el derecho para recibir el Reglamento y bases de concurso al e-mail empleado para la remisión del recibo de pago. El horario de atención rige desde las 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

El derecho por adquisición de carpeta (Bases y Reglamento) e inscripción del concurso no será reembolsable.

b) De los participantes.

Podrán participar en el presente concurso público los profesionales que acrediten cumplir los requisitos mínimos (Título profesional, Grado académico y los establecidos en el Art. 82 de la Ley Universitaria N° 30220), que presenten sus documentos y la hoja de vida exigida para la plaza a la que postula, conforme a lo establecido en los artículos 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de Concurso Público para Nombramiento Docente de la UNAAA.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	<u>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 –</u> <u>TERCERA CONVOCATORIA</u>		Versión: 3.00		
			Página	:	5 de 27

Las plazas corresponden a las convocadas en las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2024, Tercer Convocatoria.

c) Interpretación de las bases y sujeción

La participación de los postulantes implica la sujeción a estas bases, a las leyes peruanas y a las normas legales citadas en el numeral II del presente documento.

d) De las consultas previas a la Publicación de Postulantes

Los postulantes podrán formular sus consultas verbales vía telefónica al número de la UNAAA: 080080144, dentro del horario **8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas**, exclusivamente referente al concurso público, al correo institucional de Mesa de Partes (**mesadepartesunaaa@unaaa.edu.pe**), desde la etapa de venta de bases, hasta el cierre de la etapa de inscripción, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria.

e) De los requisitos mínimos, documentos generales y currículum vitae

Para postular a una plaza, el interesado debe adquirir las bases y organizar su expediente en dos sobres:

Sobre 1: De los requisitos mínimos y documentos generales.

Compuesto por:

- Recibo o voucher de depósito en el Banco de la Nación por derecho de carpeta y por derecho de inscripción al concurso, escaneado y debidamente firmado por el postulante.
- Una relación de los documentos que constituyen los requisitos mínimos (Art. 19, 20, 21 y 33 del Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente 2024).

Sobre 2: Currículum Vitae.

Compuesto por:

- Relación de los documentos que constituyen su currículum vitae.
- Documentos adjuntos que acrediten el currículum vitae, según la tabla 3 (Art. 32° del Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente 2024).

Cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero, éstos necesariamente deberán estar reconocidos por la SUNEDU.

Los sobres deberán llevar el siguiente rotulado:

Sobre 1 (Requisitos mínimos y documentos generales) y Sobre 2 (Currículum Vitae)

CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE UNAAA – 2024 (Tercera Convocatoria)

Postulante (nombres y apellidos)

N° de folios del expediente:

N° de Celular:

Correo electrónico (Gmail):

Señor

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Calle Libertad N° 1220 – Yurimaguas - Loreto

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	<u>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 –</u>		Versión: 3.00		
	<u>TERCERA CONVOCATORIA</u>		Página	:	6 de 27

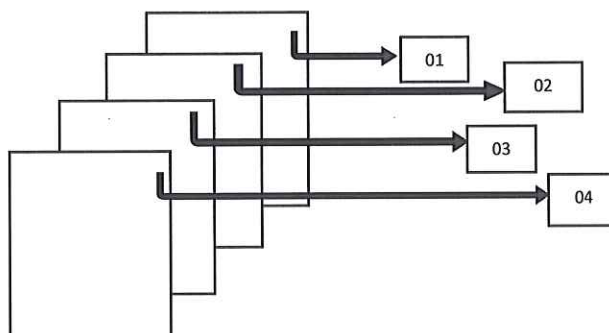
Los postulantes deben presentar su documentación en Mesa de Partes, dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA, de acuerdo con el **Anexo 01: Solicitud de Inscripción como postulante para optar plaza vacante de docente nombrado**, incluyendo los documentos descritos en el **sobre 1 y sobre 2** debidamente foliados. La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto. Vencido el plazo establecido en el cronograma para la inscripción de postulantes, no se aceptarán nuevas inscripciones

El secretario general **al término de la fecha y hora fijada**, procederá al cierre de la inscripción suscribiendo el acta de cierre de inscripción de postulantes.

El secretario general hace entrega al presidente del Comité Ad Hoc para concurso público de méritos para nombramiento docente los sobres lacrados de los postulantes inscritos con una copia del acta de cierre de inscripción. El comité Ad Hoc procede a suscribir el acta de instalación de inicio del proceso de evaluación para concurso público de méritos para nombramiento docente.

El expediente se presentará foliado, partiendo desde la última página hacia la primera.

MODELO DE FOLIACION:



I.

Organización del Sobre 1: Requisitos mínimos y/o documentos generales.

- 1) Recibo o voucher de depósito en el Banco de la Nación por derecho de carpeta y por derecho de inscripción al concurso, debidamente firmado por el postulante
- 2) Solicitud dirigida al señor presidente de la Comisión Organizadora.
- 3) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI)
- 4) Requisitos Mínimos: Título profesional, Grados Académicos y otros documentos que acrediten el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 82 y 83 de la Ley Universitaria N° 30220 (Requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria) y el Art. 33 del Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente.
- 5) Certificado de Habilitación Profesional del Colegio Profesional respectivo.
- 6) Un (01) ejemplar de sílabo de cada una de las asignaturas de la plaza a la que postula, formulado de acuerdo con la sumilla oficial (disponible en la página web institucional www.unaaa.edu.pe en la sección INFORMACIÓN ADICIONAL - PLANES DE ESTUDIOS y formato correspondiente, que es proporcionado por la Universidad en el presente documento.
- 7) Declaraciones juradas indicadas en el Artículo 21° del Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas:
 - No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley 30220, el Estatuto, Normas Administrativas o documentos de gestión de la universidad. (Anexo 03)
 - No tener condena por delito Doloso, con sentencia Firme.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA		Versión: 3.00		
			Página	:	7 de 27

- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y a percepción de dietas por anticipación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados (Anexo 04).
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con los miembros de la Comisión Organizadora y Comité Ad-hoc (Anexo 05).
- No haber sido sancionado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por plagio y otras faltas contra la propiedad intelectual (Anexo 06).
- No tener antecedentes judiciales ni penales (Anexo 07).
- No estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N° 29988 (Anexo 08).
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida (Anexo 09).
- Declaración jurada de autenticidad de documentos (Anexo 10).
- Declaración jurada de conocer las Bases y Reglamento del Concurso Público de Nombramiento Docente y de someterse a lo estipulado a éstos (Anexo 11).

II. Organización del Sobre 2: Currículum vitae

En este sobre se anexarán los datos generales, grados académicos, otros títulos y/o estudios, capacitaciones, experiencia laboral, dominio de idiomas extranjeros y/o nativos, publicaciones, entre otros documentos. Los grados académicos o títulos profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas y reconocidos por la SUNEDU.

Los grados académicos y los títulos profesionales se acreditan mediante **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS** y presentados en el siguiente orden:

- 1) Currículum vitae descriptivo según el orden de la Tabla 03, Calificación del Currículum Vitae.
- 2) Título Profesional, requiere estudios universitarios con una duración mínima de cinco años académicos (diez semestres regulares), la obtención previa del grado de bachiller respectivo y estar inscrito en el Registro nacional de grados y títulos de la SUNEDU.
- 3) Grados académicos de bachiller, maestro y/o doctor, los cuales deben estar inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- 4) Título de Segunda Especialidad Profesional, deben estar antecedido por el título profesional y tener una duración mínima de dos semestres académicos y estar inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- 5) Certificados de estudios de maestría, doctorado o de segunda especialidad profesional, por semestre académico concluido, o título de segunda especialidad profesional en el caso de no tener el grado correspondiente. Los estudios de posgrado deben estar antecedidos por el grado académico precedente.
- 6) Actualización (Diplomados sólo de los últimos cinco años)
- 7) Participación en eventos académicos (organizador, expositor y/o asistente, sólo de los últimos cinco años).
- 8) Publicación de artículos científicos en revistas científicas indizadas; constancias de investigaciones científicas indirectas en condición de director y/o asesor de tesis universitarias sustentadas.
- 9) Participación en proyectos de investigación en el área y/o especialidad del postulante, publicación de libros de nivel universitario registrados en la Biblioteca Nacional, con ISBN, autor/ coautor de folletos, guías de prácticas, separatas y material didáctico con valor oficial, patentes y derechos de autor registrados e INDECOPI, asesor de tesis de post grado y de pregrado.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	<u>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 –</u> <u>TERCERA CONVOCATORIA</u>		Versión: 3.00		
			Página	:	8 de 27

- 10) Experiencia profesional no docente universitaria, calificable por año calendario con resoluciones, contratos, adendas, constancias y/o certificados de trabajo. Los documentos señalados deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laboral; la experiencia profesional debe ser en su especialidad.
- 11) Experiencia en docencia universitaria, acreditada con Resolución Rectoral o constancia de trabajo.
- 12) Dominio de idioma, extranjero o nativo. Acreditado con certificados de Institutos de Idiomas de nivel universitario, que precisen el nivel alcanzado por el postulante.
- 13) Reconocimiento al mérito (I) dentro del sistema universitario, en los siguientes rubros: Quinto y tercio superior de su promoción del pregrado; resoluciones rectorales y/o decanales de felicitación. (II) Otras resoluciones, cartas, diplomas o constancias de felicitación y/o reconocimiento otorgadas por entidades públicas.

f) Procedimiento de evaluación y calificación.

Una vez recepcionados los expedientes por el Comité Ad Hoc, la primera acción del jurado será verificar que cada postulante haya presentado de manera correcta y completa la información solicitada por las bases y el reglamento del presente concurso. Los postulantes, que no hayan cumplido con presentar toda la información, y en el orden requerido en estas bases, serán **automáticamente descalificados**.

El procedimiento de evaluación de los postulantes, de acuerdo con las bases y el reglamento, comprende las siguientes etapas:

- Evaluación de los requisitos mínimos.
- Evaluación del currículum vitae.
- Evaluación de la clase modelo y la entrevista personal.



1) Evaluación de los requisitos mínimos:

El postulante debe cumplir con presentar los requisitos mínimos establecidos en los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento de Concurso Público para Nombramiento Docente, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 82 y 83 de la Ley Universitaria N° 30220 (Requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria); y por excepcionalidad, lo establecido en el artículo 37° de dicho reglamento. Todos estos documentos se presentan en el Sobre 01.

El jurado publicará en la página web de la UNAAA (www.unaaa.edu.pe) la relación de los postulantes declarados aptos que cumplen los requisitos mínimos.

2) Evaluación del currículum vitae.

El jurado evalúa el currículum vitae de los postulantes aptos de conformidad con la tabla 3 de evaluación y lo establecido en el artículo 22° del Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente. Estos documentos se presentan en el Sobre 02.

Los puntajes mínimos aprobatorios de la evaluación del currículum vitae son:

- a) Para docente auxiliar: 30 puntos.

El jurado publicará en la página web de la UNAAA (www.unaaa.edu.pe) la relación de los postulantes declarados aptos, incluyendo el tema para la clase modelo, indicando la fecha y hora, otorgándosele un plazo no menor de 24 horas para la preparación de su clase.

3) Evaluación de la clase modelo y la entrevista personal

La clase modelo permitirá al jurado evaluar el desempeño docente, medir la actualización científica de la materia académica a la que concursa y la aptitud docente el cual, estará basada en el tema del sílabo (Anexo 02) presentado y cuyo tiempo de presentación y exposición no excederá de 30 minutos. El postulante dispondrá de un plazo adicional máximo de veinte (20) minutos para absolver las preguntas de la entrevista, que le sean formuladas por el jurado. Asimismo, el postulante está obligado a presentar el Plan de clase correspondiente al tema asignado.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA		Versión: 3.00		
			Página	:	9 de 27

Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas, con la condición de que hayan sido preparadas por él mismo.

Una vez concluida la clase modelo, el postulante será sometido a una entrevista personal.

La clase modelo y la entrevista personal se calificarán, considerando los indicadores, niveles y puntajes especificados en las tablas 1 y 2, siendo la nota mínima aprobatoria de 14.00 puntos en ambos casos.

El postulante que obtenga menos del puntaje mínimo requerido en la etapa de clase modelo será descalificado automáticamente del concurso.

4) Cuadros de Méritos

El jurado consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

Puntaje Total= Curriculum Vitae + Clase Modelo + Entrevista Personal y elabora el cuadro de méritos respectivo.

Los puntajes finales mínimos aprobatorios serán:

- Para docente auxiliar: 58 puntos

Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el Reglamento de concurso público para nombramiento de plazas docentes, de acuerdo con el siguiente detalle:

Quando a una plaza en concurso se presenta solo un postulante, es declarado ganador, solamente **si obtiene** al menos el puntaje mínimo establecido.

Quando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima del puntaje mínimo establecido.

- En caso de que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviere el más alto grado académico. Si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación del curriculum vitae y finalmente, la calificación de la producción intelectual e investigación.

- En caso de que ningún postulante a una plaza obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta.

g) De los ganadores del concurso

Los postulantes ganadores de una plaza docente están obligados a presentar los originales de los documentos consignados en su expediente de postulación dentro de los treinta (30) días hábiles; de verificarse la presentación de los certificados o documentación falsa, el ganador será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle y se declarará ganador al postulante que sigue en el orden de mérito en la plaza; si no hubiera otro postulante, la plaza será declarada desierta.

III. PUNTAJE DE CALIFICACIÓN:

El puntaje en la calificación será en la escala de 1 a 100, detallado como sigue:

Curriculum vitae	60 puntos
Clase modelo	20 puntos
Entrevista personal	20 puntos

Para la postulación por Excepcionalidad (Ley 30220, Art. 83.1), se establece que el profesional debe cumplir con los siguientes criterios:

1. Trayectoria Profesional

Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA		Versión: 3.00		
			Página	:	10 de 27

IV. PLAZAS CONVOCADAS A CONCURSO:

PLAZAS VACANTES PARA NOMBRAMIENTO POR CARRERA PROFESIONAL

Nº	CODIGO PLAZA AIRHSP	CARRERA PROFESIONAL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA	ASIGNATURA	REQUISITOS MÍNIMOS
1	000016	Agronomía	Ciencias Agropecuarias	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	- Introducción a la Agronomía - Entomología General - Tesis II (GA-GB)	- Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Forestal o afines - Grado de Maestro. - Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y registrado en SUNEDU, señalado (Art. 83.3 Ley N° 30220). - Contar con al menos un (1) artículo publicado en revista indizada de preferencia Scopus, Web of Science o Scielo.
2	000030	Contabilidad	Contabilidad	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	- Costos I - Valuación de los Estados Financieros - Tributos II - Formulación y Evaluación de Proyectos	- Contador Público. - Grado de Maestro. - Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y registrado en SUNEDU, señalado (Art. 83.3 Ley N° 30220). - Contar con al menos un (1) artículo publicado en revista indizada de preferencia Scopus, Web of Science o Scielo.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA		Versión: 3.00		
			Página	:	11 de 27

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA	
ETAPAS	FECHA
Registro en el Aplicativo y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado – MTPE (www.empleosperu.gob.pe) según Decreto Supremo N° 003-2018-TR	26 de agosto de 2024
Convocatoria: - Portal web del aplicativo para Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado – MTPE (www.empleosperu.gob.pe). - Portal web Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas www.unaaa.edu.pe	Del 27 de agosto al 02 de setiembre de 2024
Adquisición de Reglamento y Bases del Concurso Público	Del 03 de setiembre al 04 de setiembre del 2024 El postulante deberá de abonar S/ 100.00 (Cien y 00/100 soles) por el concepto de carpeta para el concurso de nombramiento docente (Bases y reglamento) y S/ 50.00 (Cincuenta y 00/100 soles), por derecho de inscripción al concurso de nombramiento docente en el Banco de la Nación a la cuenta de la UNAAA N° Cta. Cte. 00-525-022129. Los recibos de pago deberán de ser enviados escaneados al correo de mesa de partes - mesadepartes@unaaa.edu.pe de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, estos responderán el correo adjuntando las bases y reglamento de concurso.
Presentación de expedientes	Del 05 al 09 de setiembre de 2024 presentar a mesa de partes de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas
Evaluación de la Primera Fase: Cumplimiento de requisitos mínimos y Publicación de Resultados.	El 10 de setiembre de 2024
Presentación y Absolución de impugnaciones a los resultados de la Primera Fase: Cumplimiento de requisitos mínimos.	El 11 de setiembre de 2024 Presentación de Impugnaciones: Desde las 08:00 a 12:00 horas del medio día en mesa de partes. Absolución de Impugnaciones: Hora 15:30 horas del 10 de setiembre de 2024 Serán publicadas en la Página Web: www.unaaa.edu.pe , hasta las 24:00
Evaluación de la Primera Fase: Calificación de la Hoja de Vida y Publicación de Resultados.	El 12 de setiembre de 2024 Serán publicadas en Página Web: www.unaaa.edu.pe
Presentación y Absolución de Impugnaciones a la Evaluación de la Primera Fase: Calificación de la Hoja de Vida.	El 13 de setiembre de 2024 Presentación de Impugnaciones: Desde las 08:00 a 12:00 horas del medio día en mesa de partes. Absolución de Impugnaciones: Hora 15:30 horas del 12 de setiembre de 2024 Serán publicadas en la Página Web: www.unaaa.edu.pe , hasta las 24:00
Sorteo de Temas de Clase Modelo y publicación.	El 16 de setiembre de 2024 Página Web: www.unaaa.edu.pe Hora: 09:00 horas
Evaluación de la Segunda Fase: Clase Modelo y entrevista personal y Publicación de Resultados.	El 17 de setiembre de 2024 Serán publicadas en Página Web: www.unaaa.edu.pe
Publicación de resultados finales con acto Resolutivo de Comisión Organizadora.	El 18 de setiembre de 2024 Página Web: www.unaaa.edu.pe

Cta. Cte. 00-525-022129 - Banco de la Nación

Telf. 080080144 – Anexo IIO

Calle Prolongación Libertad N° 1220 – 1228 –Yurimaguas.

www.unaaa.edu.pe

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 –		Versión: 3.00		
	TERCERA CONVOCATORIA		Página	:	12 de 27

V. DISPOSICIONES FINALES:

a. Los resultados se publicarán en el portal web de la UNAAA. www.unaaa.edu.pe

Los aspectos no previstos serán resueltos por el Comité Ad-hoc. Sus decisiones son inapelables.

TABLAS

Tabla 1. Calificación de la clase modelo. Indicadores, niveles y puntajes.

INDICADORES	D	R	B	MB
1. Motiva y mantiene el interés durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.	1	2	3	4
2. Recupera conocimientos previos, los problematiza y los relaciona con los nuevos saberes.	1	2	3	4
3. Demuestra dominio didáctico en entornos virtuales y presenciales (métodos, técnicas, estrategias, herramientas virtuales y materiales didácticos).	1	2	3	4
4. Hace uso de conocimientos actualizados y tiene dominio del tema.	1	2	3	4
5. Logra los aprendizajes previstos y promueve la retroalimentación en el tiempo estimado.	1	2	3	4

NIVELES: D= deficiente, R= regular, B= bueno, MB= muy bueno

Tabla 2. Calificación de entrevista personal, indicadores, niveles y puntajes.

INDICADORES	D	R	B	MB
1. Responde a las preguntas acerca del rol de universidades en la formación profesional.	1	2	3	4
2. Relaciona los avances científicos y técnicos vinculados al tema desarrollado en la clase modelo.	1	2	3	4
3. Contextualiza la problemática regional, nacional y mundial a la formación profesional.	1	2	3	4
4. Demuestra capacidad comunicativa serenidad y autocontrol emocional.	1	2	3	4
5. Demuestra capacidad autocrítica y responsabilidad ética en su desempeño.	1	2	3	4

NIVELES: D= deficiente, R= regular, B= bueno, MB= muy bueno

Tabla 3. Calificación del Currículum Vitae.

CRITERIOS	PUNTAJE
Currículum Vitae	60 puntos máximo
I. Títulos y Grados	20 puntos
1.1. Título profesional universitario.	5 puntos
1.2. Grados (se calificará únicamente el grado más alto).	
1.2.2. Maestría en la especialidad.	6 puntos
1.2.3. Maestría en otras especialidades.	5 puntos
1.2.4. Doctor en la especialidad.	13 puntos
1.2.5. Doctor en otras especialidades.	12 puntos
1.3. Título de Especialidad.	
1.3.1. Título de Segunda Especialidad Profesional	2 puntos
II. Actualizaciones	10 puntos máximos

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA		Versión: 3.00		
			Página	:	13 de 27

2.1. Posdoctorado (calificable para el que ostente el grado de doctor).	1 punto
2.2. Estudios de especialización (certificado de estudios).	0.4 puntos/por semestre
2.3. Estudios de doctorado (certificado de estudios) (En caso de no contar con el grado).	0.6 puntos/por semestre
2.4. Estudios de otra maestría (certificado de estudios).	0,3 puntos/por semestre
2.5. Diplomados (en los últimos 5 años).	1 punto/por diploma
2.6. Participación en eventos académicos (en los últimos 5 años)	
2.6.1. Internacionales.	
a. Organizador.	0,8 puntos/por evento
b. Ponente.	1 punto/por evento
c. Asistente.	0,5 puntos /por evento
2.6.2. Nacionales.	
a. Organizador.	0,4 puntos/por evento
b. Ponente.	0,5 puntos/por evento
c. Asistente.	0,3 puntos/por evento
III. Investigaciones y Publicaciones	13 puntos máximo
3.1. Autor y coautor de artículos científicos en revistas indizadas alto impacto (Scopus, Web of science, Wiley, IEEE Xplore)	3 puntos/artículo
3.2. Autor y coautor de artículos científicos en revistas indizadas (solo Scielo, Redalyc, Latindex, Alicia).	2 puntos/artículo
3.3. Autor o coautor de artículos en revistas sin indización.	0.5 punto/artículo
3.4. Investigador principal o Coinvestigador en proyectos concursables nacional o internacional (máximo dos proyectos).	2 puntos/investigación
3.5. Investigador principal en proyectos institucionales.	1,5 puntos/ investigación
3.6. Coinvestigador en proyectos de investigación institucionales.	1 punto / investigación
3.7. Autor/coautor de libros universitarios indizados.	2,0 puntos/libro
3.8. Autor/coautor de libros universitarios registrado en la biblioteca nacional.	1,5 puntos/libro
3.9. Autor/ coautor de folletos, guías de prácticas, separatas y material didáctico con valor oficial.	1,0 pto c/u (max 3 unid.)
3.10. Propiedad intelectual (Patentes y Derechos de autor) registrado en INDECOPI.	1,5 pto c/u (max 3 unid.)
3.11. Asesor de tesis de postgrado.	1.5 pto c/u (max. 3 tesis)
3.12. Asesor de tesis de pregrado.	1 pto c/u (max. 4 tesis)
IV. Experiencia profesional docente y no docente	12 puntos
4.1. Experiencia en Docencia Universitaria.	7 puntos máximo
4.1.1. Docente Principal a tiempo completo.	1 punto/semestre
4.1.2. Docente Asociado a tiempo completo.	0.5 puntos/semestre
4.1.3. Docente Auxiliar a tiempo completo.	0.3 puntos/semestre
4.1.2. Docente a tiempo parcial.	0.25 punto/semestre
4.2. Experiencia Profesional no Docente Universitaria.	5 puntos
4.2.1. En el área de su profesión.	0,5 punto/año
V. Idiomas aparte del español	2 puntos máximo
5.1. Avanzado.	2.0 puntos
5.2. Intermedio.	1.5 puntos
5.3. Básico.	1.0 puntos
VI. Reconocimiento al mérito y participación en acciones de extensión cultural y proyección social	3 puntos máximo
6.1. Resolución rectoral de Reconocimiento, (máximo 3 resoluciones).	1 punto c/u
6.2. Resolución de decanato, de Reconocimiento (máximo 4 resoluciones).	0,5 punto c/u
6.3. Otras resoluciones de felicitaciones o reconocimiento (máximo 4 resoluciones).	0,25 punto/resolución
6.4. Acciones de responsabilidad social, proyección social o extensión cultural.	
6.4.1. Responsable u organizador.	1,0
6.4.2. Ponente.	0,3

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA		Versión: 3.00		
			Página	:	14 de 27

6.4.3. Asistente.	0,2
-------------------	-----

Tabla 4. Resumen de los puntajes

INDICADORES	PUNTAJES PARCIALES	PUNTAJE TOTAL
Curriculum Vitae		60.00
I. Grados y títulos	20.0	
II. Actualizaciones	10.0	
III. Investigaciones y publicaciones	13.0	
IV. Experiencia profesional	12.0	
V. Idiomas (extranjero o nativo)	2.0	
VI. Reconocimiento al mérito y participación en acciones de extensión cultural y proyección social	3.0	
Clase modelo y entrevista personal	40.0	40,00
Clase modelo	20.0	
Entrevista personal	20.0	
PUNTAJE TOTAL	100.0	100.0

INDICADORES	PUNTAJES PARCIALES	PUNTAJE TOTAL
Curriculum Vitae		60.0
VII. Grados y títulos	20.0	
VIII. Actualizaciones	10.0	
IX. Investigaciones y publicaciones	13.0	
X. Experiencia profesional	12.0	
XI. Idiomas (extranjero o nativo)	2.0	
XII. Reconocimiento al mérito y participación en acciones de extensión cultural y proyección social	3.0	
Clase modelo y entrevista personal	40.0	40.0
Clase modelo	20.0	
Entrevista personal	20.0	
PUNTAJE TOTAL	100.0	100.0

ANEXOS

Anexo 01. Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora.

Anexo 02. Formato de sílabo.

Anexo 03. Declaración Jurada de no estar inmerso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley 30220, el Estatuto, Normas Administrativas o documentos de gestión de la universidad conexas.

Anexo 04. Declaración Jurada de no tener condena por delito doloso, con sentencia firme; No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por delitos dolosos (REDERECI), No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías o cualquier otra doble percepción o ingresos del estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	<u>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 –</u>		Versión: 3.00		
	<u>TERCERA CONVOCATORIA</u>		Página	:	15 de 27

dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados

Anexo 05. Declaración Jurada de no tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal de convivencia o unión de hecho con los miembros de la Comisión Organizadora y Comité Ad-hoc.

Anexo 06. Declaración Jurada de no haber sido sancionado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por plagio y otras falsas contra la propiedad intelectual.

Anexo 07. Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales ni penales.

Anexo 08. Declaración Jurada de no estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N°29988.

Anexo 09. Declaración Jurada de no estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

Anexo 10. Declaración Jurada de autenticidad de documentos.

Anexo 11. Declaración Jurada de conocer las Bases y Reglamento del Concurso Público de Nombramiento Docente y de someterme a lo estipulado en éstos.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	<u>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 –</u> <u>TERCERA CONVOCATORIA</u>		Versión: 3.00		
			Página	:	16 de 27

ANEXO: 01
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Solicito.....

Señor presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

Yo,, identificado con DNI N°....., con domicilio en, distrito de, provincia de, región ante usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, ante la convocatoria de la UNAAA para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2024, SOLICITO se me considere como postulante en la plaza N°..... para docente en la categoría de; para lo cual acompaño mi Currículum Vitae y demás documentos exigidos, debidamente foliados en número de Hojas, así como el recibo de pago correspondiente para participar en este concurso.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted ser admitido como postulante en el mencionado proceso por ser de ley.



Yurimaguas, de de 2024

Nombre.....
DNI.....

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA		Versión: 3.00		
			Página	:	17 de 27

ANEXO 02

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD

SILABO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Asignatura :
Código :
Ciclo :
Créditos :
Duración :
Horas de teoría :
Horas de práctica :
Área de formación :
Requisito :
Modalidad :
Docente :
Correo electrónico :
Coordinador :

II. SUMILLA

III. COMPETENCIAS

IV. LOGROS DE APRENDIZAJE

V. PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE.

N° de semanas	UNIDAD I:					
	Contenido temático	Actividades/ estrategias	Recursos didácticos	Herramientas	Producto de aprendizaje	Instrumento de evaluación
1						
2						
3						
4						

I. LA DIDACTICA, LA METODOLOGIA Y LA TECNOLOGIA A APLICARSE EN EL DESARROLLO DE LAS CLASES.

1.1. Método didáctico

1.2. Técnica didáctica

1.3. Medios didácticos.

II. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. Instrumentos y criterios de evaluación.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	<u>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 –</u> <u>TERCERA CONVOCATORIA</u>		Versión: 3.00		
			Página	:	18 de 27

2.2. Sistema de calificación a usarse.

III. CONSULTORÍA

IV. BIBLIOGRAFÍA REFERENCIAS PERTINENTE.

V. INVESTIGACIONES DE REFERENCIA

VI. ENLACES A INTERNET.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA		Versión: 3.00		
			Página	:	19 de 27

ANEXO 03
DECLARACION JURADA N°01

Por el presente documento, yo, identificado (a) con DNI N°, domiciliado en, distrito de, provincia de, región

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

NO, estar en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley 30220, el Estatuto, Normas Administrativas o documentos de gestión de la universidad.

Yurimaguas, de de 2024



Nombre.....
DNI.....

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA		Versión: 3.00		
			Página	:	20 de 27

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA N° 02

Por el presente documento, yo, identificado(a) con DNI N°, domiciliado en distrito de, provincia de, región.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- NO tener condena por delito Doloso, con sentencia Firme.
- NO estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- NO contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- NO percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por anticipación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.
- ales administrativos o en otros órganos colegiados.
- Que, me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

Asimismo, de considerarlo pertinente, la entidad podrá realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección.

Yurimaguas, de de 2024



Nombre.....
DNI.....

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA		Versión: 3.00		
			Página	:	21 de 27

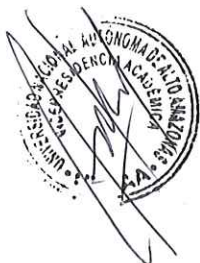
ANEXO 05
DECLARACIÓN JURADA N°03

Por el presente documento, yo,, identificado (a) con DNI N°,
domiciliado en, distrito de, provincia de,
región.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal de convivencia o unión de hecho con los miembros de la Comisión Organizadora y Comité Ad - Hoc.

Yurimaguas, de de 2024



.....
Nombre.....
DNI.....

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA		Versión: 3.00		
			Página	:	22 de 27

ANEXO 06

DECLARACION JURADA N° 04

Por el presente documento, yo,, identificado (a) con DNI N°, domiciliado en, distrito de, provincia de, región.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

NO haber sido sancionado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) por plagio y otras falsas contra la propiedad intelectual.

Yurimaguas, de de 2024



Nombre.....
DNI.....

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA		Versión: 3.00		
			Página	:	23 de 27

ANEXO 07
DECLARACIÓN JURADA N° 05

Por el presente documento, yo,, identificado (a) con DNI N°, domiciliado en, distrito de provincia de, región

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

NO tener antecedentes judiciales ni penales

Yurimaguas, de de 2024



Nombre.....
DNI.....

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA		Versión: 3.00		
			Página	:	24 de 27

ANEXO 08

DECLARACION JURADA N° 06

Por el presente documento, yo,, identificado (a) con DNI N°, domiciliado en, distrito de provincia de, región

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

NO estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N° 29988.

Yurimaguas, de de 2024



.....
Nombre.....
DNI.....

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA		Versión: 3.00		
			Página	:	25 de 27

ANEXO 09

DECLARACION JURADA N° 07

Por el presente documento, yo,, identificado (a) con DNI N°, domiciliado en, distrito de provincia de, región

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

Yurimaguas, de de 2024



Nombre.....
DNI.....

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA		Versión: 3.00		
			Página	:	26 de 27

ANEXO 10
DECLARACIÓN JURADA N° 08

Por el presente documento, yo,, identificado (a) con DNI N°, domiciliado en, distrito de provincia de, región

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Que, todos los documentos que presento a este concurso son auténticos y los originales que obran en mi poder no tienen ningún tipo de enmendaduras.

Yurimaguas, de de 2024



Nombre.....
DNI.....

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	21/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 – TERCERA CONVOCATORIA		Versión: 3.00		
			Página	:	27 de 27

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA N° 09

Por el presente documento, yo,, identificado (a) con DNI N°, domiciliado en, distrito de provincia de, región

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Que, tengo conocimiento de lo establecido en las Bases y el Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente y someterme a cumplir lo estipulado en éstos.

Yurimaguas, de de 202...



Nombre.....
DNI.....